

BASES QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTE/S DE RTVE EN EL FESTIVAL DE EUROVISIÓN JUNIOR 2022

1. OBJETO.

RTVE pone en marcha una convocatoria a través de la web RTVE.es para seleccionar a quien representará a RTVE y España en el XX Festival de la Canción de Eurovisión Junior (en adelante Eurovisión Junior 2022) organizado por la Unión Europea de Radiodifusión (UER) y que se celebrará en Ereván (Armenia) del 5 al 11 de diciembre de 2022, siendo la final el 11 de diciembre de 2022.

Para ello, RTVE realizará un casting a jóvenes artistas para elegir la mejor candidatura. Este proceso constará de una primera parte de casting online, no presencial, que se iniciará el 16 de agosto y concluirá el 15 de septiembre; y una segunda parte de un casting presencial que tendrá lugar en Madrid, previsiblemente a finales de septiembre. La fecha será previamente comunicada a quienes hayan superado con éxito el proceso de selección y publicada en la web de RTVE.

Paralelamente al proceso anterior de selección del/la artista o grupo intérprete/s, RTVE se hará cargo de la búsqueda de la canción a interpretar en representación de España para Eurovisión Junior 2022, por lo que las y los menores participantes tan solo deben demostrar su talento para el canto y la interpretación, sin necesidad de aportar una canción original que complete su candidatura.

El concurso se rige por las presentes bases publicadas en www.rtve.es, así como por cualquier otra que pudiera exigir la UER. El mero hecho de la participación, por cualquiera de los medios contemplados en estas bases, **implica la aceptación incondicional de las mismas**. RTVE se reserva el derecho a expulsar del proceso de selección a cualquier participante que no cumpla con las bases en cualquier momento del proceso. En caso de que RTVE constatare que se han infringido las mismas, si se le ocasiona cualquier perjuicio, podrá solicitar daños y perjuicios incluidos los daños reputacionales.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física que cumpla los siguientes requisitos:

- Las niñas y niños artistas deberán tener cumplidos entre 9 y 14 años a la fecha de la celebración de la final de Eurovisión Junior (11 de diciembre de 2022). Es decir, haber nacido antes del 11 de diciembre de 2013 y después del 12 de diciembre de 2007.

- Al tratarse de menores de edad, precisarán autorización firmada con el consentimiento de **ambos progenitores** o de quien tenga su patria potestad, o de su tutor/a, conforme al modelo que se adjunta al final de estas bases.

- Además de la firma de la autorización indicada, se deberá aportar imagen escaneada del DNI tanto del/la menor que concursa como de sus progenitores o de quién ostente su patria potestad o la tutoría, así como aportar una copia del Libro de Familia o de la declaración de tutela.

- Nacionalidad: tener nacionalidad española o residencia permanente en España. En el caso de grupos, al menos el 50% de quienes participen deberán tener acreditada tal condición.

- No podrán participar en el concurso menores que sean familiares en primer grado de miembros de la plantilla de RTVE, ni de personas que intervengan en la producción del Festival de Eurovisión Junior.

- En caso de tener nombre artístico, ser titular del mismo y preferiblemente tenerlo registrado.

- No tener un contrato discográfico o de cualquier otra naturaleza que impida la explotación de la interpretación e imagen del/la/los artistas y autor/a/es por parte de RTVE y de la UER. En caso de tenerlo/s, se requerirá presentación de las presentes bases y su anexo firmadas por la/s compañía/s en señal de aceptación. Sin esta/s no será posible su selección.

- Salvo acuerdo con RTVE, no se admitirán sustituciones en las/los participantes presentados.

- No podrán participar en el concurso quienes estén participando en otros concursos o convocatorias para representar a otro país en Eurovisión Junior 2022.

- Serán motivo de rechazo y exclusión las candidaturas que utilicen lenguaje inapropiado u ofensivo, mensajes o gestos políticos o similares, o haga alusión a marcas, productos, empresas y/o suponga cualquier tipo de publicidad, que pudieran sufrir el riesgo de ser expulsadas de Eurovisión Junior o que no esté permitida su emisión en RTVE y/o atente contra su código ético y lo establecido en el Mandato Marco respecto al compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres. También todas aquellas que no cumplan con unos mínimos de calidad.

- Así mismo para participar en este concurso es requisito aceptar de modo explícito el cumplimiento de las presentes bases y de los requisitos establecidos por la UER para Eurovisión Junior, así como los compromisos habituales que conlleva en materia de promoción y cesión de derechos a RTVE y a UER para el caso de la candidatura

ganadora, conforme al Anexo que se adjunta (Cesión de derechos Artista). RTVE podrá exigir las oportunas acreditaciones.

3. MECÁNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA DE ESPAÑA EN EUROVISIÓN JUNIOR 2022.

Como ya se ha indicado, habrá dos fases de selección: un primer casting online (no presencial) abierto a la participación de cualquier menor que cumpla con los requisitos y una segunda fase presencial, donde solo acudirán quienes superen la primera fase de casting online.

3.1. Primera fase: casting online (no presencial) a través de RTVE.es

1. Todas las niñas y niños que cumplan los requisitos recogidos en el apartado 1 podrán participar en el casting online. Para ello, sus progenitores o quienes ostenten su tutoría legal deberán acceder a www.rtve.es/eurovisionjuniorcasting2022 y rellenar el formulario de participación y adjuntar la autorización y cesión de derechos firmadas.
2. Además, en este formulario se deberán adjuntar obligatoriamente los siguientes archivos:
 - Vídeo en formato MP4 o Mov en el que el/la candidato/a interprete una canción de libre elección. El tema debe ser interpretado sobre base instrumental.
 - Vídeo en formato MP4 o Mov en el que la candidata/o interprete un tema a elegir de entre todos aquellos que han representado a España en el Festival de Eurovisión o Festival de Eurovisión Junior. El tema elegido puede ser interpretado sobre base instrumental o a capela.
 - Tres fotos del/la menor candidato/a.
3. Los gastos vinculados a la participación correrán por cuenta de los/las participantes.
4. El plazo de envío de candidaturas al casting online será del 16 de agosto a las 12:00 horas del mediodía hasta el 15 de septiembre de 2022 a las 23:59:59 horas de la noche.
5. Posteriormente, una COMISIÓN DE VALORACIÓN integrada por profesionales de RTVE seleccionarán las candidaturas más apropiadas. RTVE contactará solamente con quienes pasen a la segunda fase (casting presencial).

3.2. Segunda fase: casting presencial

Una vez que la comisión de valoración seleccione a varios menores en la primera fase de casting online, recibirán la convocatoria para un casting presencial que se celebrará en Madrid, previsiblemente a finales de septiembre de 2022. La fecha será previamente comunicada a quienes han superado el proceso selectivo y publicada en la web de RTVE.

RTVE no se hace responsable de los gastos de traslado y alojamiento para asistir al casting presencial.

PLAZO DE VALORACIÓN: Una vez finalizado el casting presencial, la comisión tendrá un máximo de 10 días para valorar todas las candidaturas finalistas, presentando a la comisión el acta a la Dirección de RTVE con los resultados y deliberaciones.

RTVE asignará al candidato/a o grupo elegido como representante de España en Eurovisión Junior 2022 varias propuestas de canciones, de las cuales se seleccionará una de ellas como canción de RTVE para Eurovisión Junior 2022. La propuesta que resulte ganadora representará a España en el Festival Eurovisión Junior 2022 organizado por la UER, comprometiéndose artista(s) y discográfica -si hubiera- con RTVE en los términos establecidos en este documento y su Anexo.

4. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA.

Quien haya resultado elegido/a para representar a España en Eurovisión Junior 2022 deberá grabar a lo largo del mes de octubre de 2022 la canción y el videoclip del tema elegido para el Festival, que RTVE entregará a la UER con fecha límite el 4 de noviembre de 2022.

RTVE se reserva el control de la dirección artística y la puesta en escena de la actuación, estilismo y maquillaje y se encargará del viaje, alojamiento y manutención del/la artista y un progenitor/a o tutor/a a la sede del Festival de Eurovisión Junior. El/la menor o menores elegidos para participar en Eurovisión Junior viajarán junto con un progenitor/a o tutor/a a Ereván (Armenia), previsiblemente entre el 4 y 12 de diciembre de 2022.

5. CESIÓN DE DERECHOS.

Quienes se presenten al concurso, con su participación otorgan mediante la aceptación de estas bases su consentimiento expreso e irrevocable para que RTVE pueda directa o indirectamente utilizar gratuitamente su imagen, nombre y/o voz así

como los materiales entregados para su participación en cualquier medio y a través de cualquier forma de explotación, incluida la reproducción, comunicación pública, puesta a disposición, distribución y transformación, así como a llevar a cabo la promoción del concurso, ya sea por sí misma o través de terceros, en cualquier medio de difusión y/o programas relacionados con el proceso de selección y/o el Festival de Eurovisión Junior, en todo tipo de promociones, en cualquier medio propio o de terceros, incluidos la televisión, la web y la plataforma de RTVE, de forma completa o fraccionada, por separado o de forma agrupada, sin limitación temporal ni territorial y sin percibir remuneración por ello.

Asimismo, quienes concursan con su participación conocen y consienten expresamente que RTVE proceda a la fijación e íntegra grabación de sus interpretaciones y de cuantas actividades se desarrollen por los/las participantes durante todo el concurso a que se refiere el presente documento, reconociendo expresamente a RTVE la plena titularidad de cuantos derechos de explotación de las grabaciones y de la obra audiovisual resultante conforme reconoce la legislación española en materia de propiedad intelectual al productor audiovisual cediendo en este acto, en exclusiva, a la citada mercantil la titularidad de los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) que, en su caso, le pudieren corresponder, sobre las grabaciones y la obra audiovisual resultante, con facultad de cesión a terceros para que todo ello se pueda explotar en cualquier tipo de soporte o formato, a través de cualquier medio y/o procedimiento técnico, pudiéndolo hacer personalmente RTVE o a través de cualquier tercero al que, a su vez, ceda, total o parcialmente, los derechos de explotación cuya titularidad ostenta, en el ámbito mundial y durante el plazo máximo de duración legal de dichos derechos para el productor audiovisual.

Como ya se ha indicado anteriormente en estas bases, en caso de resultar ganador/a, se garantiza a RTVE y UER la mayor disponibilidad de los derechos de explotación de la interpretación con la finalidad de asegurar el más completo aprovechamiento posible de la misma conforme a los compromisos y cesiones en los términos que se expresan en Anexo, o cualquier otro si así lo exigiesen las normas UER.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

A los efectos del Reglamento UE 679/2016 General de protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, RTVE informa a quienes participan de la incorporación de los datos de carácter personal que el/la concursante facilite, en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos, con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del concurso, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en caso de resultar ganador/a.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de quienes participan es el consentimiento expresamente prestado por ambos progenitores o de quien ostente la patria potestad o la tutoría.

Los datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables. Los datos de las y los participantes sólo serán cedidos, en su caso, en relación al proceso de selección, a organizaciones relacionadas con el Festival de Eurovisión; y por obligación Legal.

RTVE informa a los y las participantes que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

Las y los participantes pueden acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte a la dirección protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

RTVE informa de que los datos de quien haya ganado el concurso para representar a España en Eurovisión Junior 2022 serán comunicados a la Unión Europea de Radiodifusión (UER) para llevar a cabo su representación en el concurso conforme al objeto del presente documento. En este sentido, puede haber transferencias internacionales de datos personales a países fuera del Espacio Económico Europeo, en concreto, a Armenia, país en el que se celebrará el Festival.

Para obtener más información sobre el tratamiento de los datos de quienes participen puede consultarse el siguiente enlace:

http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html

7. MISCELÁNEA.

1. RTVE podrá adoptar de forma sobrevenida cualquier tipo de actuaciones en beneficio del desarrollo ordenado y buen fin del proceso de selección del/la representante/s de España en Eurovisión Junior 2022 , sin que a esta puedan exigírsele responsabilidades.

2. RTVE se reserva el derecho de retirar, cancelar, posponer y/o cambiar el casting y cualquiera de sus requisitos o fases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases.

3. Si se produjera un problema técnico o de otra índole durante el concurso que afecte a la capacidad de uno o más concursantes, la situación se remediará en la manera en que RTVE considere efectiva a su entera discreción, sin que a esta puedan exigírsele responsabilidades.

4. Todas las decisiones que se adopten para solventar cualquier tipo de problemas y/o dudas que puedan surgir durante el proceso de selección y/o votaciones serán resueltas por RTVE. Las decisiones adoptadas serán inapelables.

5. El presente concurso podría ser aplazado o cancelado a discreción de RTVE en caso de fuerza mayor y caso fortuito como pandemia, incendio, inundaciones, desastres naturales, actos de terrorismo, reglamentos u órdenes gubernamentales, así como por cualquier otra causa fuera del control de RTVE, sin que a esta puedan exigírsele responsabilidades.

6. RTVE se reserva el derecho de poder sustituir la propuesta seleccionada para representar a España en Eurovisión Junior 2022 por la propuesta inmediatamente siguiente que hubiera obtenido una mayor puntuación, únicamente en el caso de que hubiere motivos justificados que lo aconsejen, a criterio de RTVE, sin que a esta puedan exigírsele responsabilidades.

7. Quienes participen tanto de forma individual o grupal adquieren el compromiso de mantener indemne a RTVE frente a cualquier reclamación que pudiera recibir de un tercero, ya tuviera su origen en un incumplimiento de el/la/los/las participante(s) en los términos y requisitos que se exigen para la participación en el concurso, o en cualquier otra causa motivada por la participación del concursante, y sin perjuicio de que este también responda ante RTVE por tales causas.

8. La participación en este concurso supone la aceptación expresa de las bases del concurso y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe RTVE.

9. Salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, se acuerda que para dilucidar cualquier reclamación que pudiera surgir derivada de la participación en este concurso, será sometida a los Tribunales y Juzgados de Madrid.

10. Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de su publicación.

11. Quienes participen y deseen efectuar reclamaciones en relación con el concurso podrán presentarlas por cualquiera de estas vías:

- Mediante escrito enviado a RTVE con domicilio en Av. de Radio Televisión, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

- A través de la web de RTVE en: <https://www.rtve.es/participacion/consultas/>

Madrid, 28 de julio de 2022

6 AUTORIZACIÓN (una por cada progenitor/a o tutor/a)

De conformidad a las bases para elegir al candidato o candidata de RTVE para Eurovisión Junior 2022, mediante la presente YO _____, mayor de edad con DNI/NIF número _____ y con domicilio en _____ en calidad de _____ (madre/padre/tutora/tutor) _____ AUTORIZO a _____, menor de edad, con fecha de nacimiento _____, con DNI número _____ a participar en el casting on line de RTVE para elegir a quien represente a España en Eurovisión Junior 2022.

Con el objeto de demostrar el parentesco, la patria potestad o tutela legal que tengo atribuida, se adjunta copia de mi documento de identidad así como del Libro de Familia, o de la documentación que acredita la patria potestad o tutela.

En conformidad con lo expresado, y para que la presente autorización surta efecto, la firmo en (CIUDAD) a (FECHA)

Fdo.

DNI/NIF número

Madre/padre/tutora/tutor del/la menor

ANEXO – COMPROMISO ARTISTA (SI SON VARIOS, TIENEN QUE PRESENTARLO TODOS/AS, UNO POR CADA UNO DE LOS/LAS ARTISTAS)

El/la Artista _____, menor de edad y con nombre artístico: “_____”, con domicilio en _____ y DNI _____; representado en este acto por su madre/padre/tutora/tutor _____ con DNI _____ y _____ con DNI _____, que participa en el concurso de selección de **RTVE** para la representación española en el 20º Festival de la Canción de Eurovisión Junior, organizado por Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.) que se celebrará en Ereván (Armenia) el 12 de diciembre de 2022 (en adelante el Festival).

MANIFIESTA

Que todos sus datos aportados y aquí mencionados son ciertos y completos, incluyendo su nombre artístico del que es propietario/a y tiene legalmente registrado, o en caso contrario se compromete a efectuar próximamente el registro.

Que el/la Artista conoce y cumple los requisitos exigidos en las bases de RTVE y las normas establecidas por la UER para su participación en el concurso de selección, y en caso de ganarlo, está de acuerdo en representar a España en el 2022 Festival Junior de la Canción de Eurovisión.

Y a tal efecto,

DECLARA

I. Que se compromete en caso de ganar dicho concurso, **a representar a España en Eurovisión Junior 2022** con la canción seleccionada.

II.- Que para ello se pone a disposición de **RTVE**, con el compromiso y la lealtad necesarias, para las actividades de ensayos y promociones que sean precisos.

III.- Que en relación a su interpretación, y para el caso de resultar ganador/a, en este acto cede a RTVE y a la UER libre y gratuitamente, salvo en lo señalado en el punto d) posterior, los siguientes derechos transferibles, incluidos la reproducción, distribución y comunicación pública, para la producción y emisión de los programas de televisión relativos al **Festival**, para la publicación de determinados productos musicales (según se mencionan a continuación) y para la promoción de los mismos, en las siguientes condiciones:

a) DERECHOS DE RADIODIFUSIÓN Y BAJO DEMANDA: Derechos exclusivos en todo el mundo, ilimitados en el tiempo, para grabar y transmitir la interpretación de la canción/acto (tanto de audio como audiovisual) ya sea realizada en vivo en el Show (incluyendo cada ensayo general) o de otra manera grabada, según sea el caso (la Actuación o la interpretación) y transmitir de forma lineal una grabación de la misma como parte de la espectáculo, y/o como parte de otras obras audiovisuales y/o de forma autónoma, en parte o en su totalidad un número ilimitado de veces, de forma simultánea, recepción por parte del público, en lugares privados y públicos por cualquier medio técnico (tales como transmisores terrestres, satélite, hilo, cable, fibra, líneas telefónicas, banda ancha, internet y telefonía móvil, o cualquier combinación de los mismos (incluida la retransmisión simultánea, íntegra y sin cambios a través de dichos medios), en cualquier estándar técnico (como analógico, digital o de alta definición), para la recepción y visualización en cualquier tipo de dispositivo (como televisores, pantallas gigantes, proyectores de pared, pantallas de ordenador, dispositivos de mano, dispositivos portátiles y teléfonos

móviles), y con independencia de la modalidad de financiación del servicio, ya sea de forma gratuita o de pago.

Se entiende que el ejercicio de estos derechos también permite la transmisión no lineal en vivo y/o diferida y/o bajo demanda de la actuación antes mencionada, en su totalidad o en parte, o poniendo a disposición (uso bajo demanda, sin cargo o con pago) de la actuación a través de cualquiera de los medios mencionados anteriormente como parte del espectáculo y/o de forma independiente a través de todos los medios y plataformas en Servicios de medios, Plataformas sociales, y en la Plataforma oficial del Festival (incluido pero no limitados el derecho a subir las actuaciones de los vídeos en una plataforma en línea y a distribuirlas como descargas a partir de ahí y/o monetizarlas y afirmar la propiedad de la actuación en dichas plataformas, con fines de preservación y centralización).

b) DERECHOS DE EJECUCIÓN PÚBLICA de la Interpretación: Derechos exclusivos, universales, ilimitados y a perpetuidad, para presentar los programas, ensayos generales y promociones del **Festival** con la interpretación en directo o grabados en diferido, de forma completa o parcial, en cualquier lugar público como cines, teatros y exposiciones, con cobro o no de entrada, un número ilimitado de veces.

c) DERECHOS DE VISTA PREVIA DE VÍDEO: Derechos no exclusivos en todo el mundo, ilimitados en el tiempo, para transmitir o poner a disposición (uso bajo demanda) o incorporar en cualquier trabajo audiovisual una grabación de video con la interpretación (la "Vista previa del vídeo"), en su totalidad o en parte, en televisión, Internet o tecnología inalámbrica (incluso a través de teléfonos móviles o cualquier receptor portátil). Estos videos de vista previa también se pueden ofrecer como lanzamientos digitales.

d) DERECHOS DE COMPILACIÓN OFICIAL Y LANZAMIENTOS DIGITALES: Derechos mundiales necesarios para la publicación de las grabaciones audiovisuales del **Festival**, así como los ensayos generales, incluidas todas las canciones participantes que se hayan interpretado en el espectáculo y/o durante los ensayos generales como parte de las colecciones oficiales de los CDs, DVD del **Festival** o similares y otros productos de medios digitales de forma separada o agrupada (los "Lanzamientos digitales"). Las colecciones oficiales y otras publicaciones digitales del Festival deben ser publicadas en todo el mundo por la UER, o por un tercero designado únicamente por la UER, conforme a lo acordado por la discográfica del artista con UER en el Licence Agreement.

e) DERECHOS DE EXTRACTOS: Derechos mundiales no exclusivos, ilimitados en el tiempo, para incorporar una grabación de sonido o video de la interpretación total o parcial de la canción en el Festival y sus ensayos, en cualquier programa, servicio o producto relativo al **Festival** de las televisiones participantes o la UER, o en algún audiovisual o servicio sobre el **Festival** provisto por terceros.

f) **DERECHOS DE EXTRACTOS DE LA PRESELECCIÓN NACIONAL:** Estos son los derechos mundiales no exclusivos, ilimitados en el tiempo, para incorporar extractos de la interpretación de la Canción en el programa de selección nacional de **RTVE**, en cualquier programa referido al Festival producido centralmente o encargado por la UER, y emitido o publicado, incluso bajo demanda, mediante cualquier medio técnico, incluyendo Internet.

g) h) N/A

i) **MATERIAL PROMOCIONAL:** Derechos de uso, reproducción, impresión y publicación del nombre, semejanza, voz, fotografías y biografía de todos los/las artistas y otros titulares de derechos y de utilizar los materiales nacionales proporcionados por las emisoras participantes en relación con la promoción, transmisión y/o explotación comercial del Show y **del Festival** como tal (en relación con Festivales futuros y pasados) por todos los medios y, en todos los medios, ya sean conocidos ahora o en el futuro, por un período de tiempo ilimitado. Esto incluye el uso de fotografías tomadas en los ensayos y cualquier material audiovisual "entre bambalinas" para la compilación oficial, el sitio web oficial del Festival u otros productos de medios del Festival según el Licence Agreement, así como el uso de las imágenes u otras películas o fotografías tomadas en los ensayos generales y/o durante las conferencias de prensa y/u otro evento del Festival para cualquiera de los propósitos antes mencionados, incluido el derecho a incluir la interpretación como música de fondo en dicho material. Cualquier material será autorizado para el uso mencionado anteriormente.

j) N/A

k) **RUEDAS DE PRENSA Y CEREMONIA INAUGURAL:** El/la Artista se compromete a participar en las conferencias de prensa si así lo solicita la UER y en la ceremonia de apertura, y si resulta ganador/a, en la conferencia de prensa oficial que se realizará después del programa/show. El/la Artista estará de acuerdo en ser filmado/a durante estas conferencias y ceremonias y autorizará la transmisión en vivo o en diferido de las mismas, así como el uso de cualquier grabación de la misma en cualquier medio (incluido Internet) sin limitación de tiempo y la inclusión de dicho material en la recopilación oficial (si es lanzada al público).

l) **FILMACIÓN/GRABACIÓN:** Se autoriza la filmación y grabación de todas las actuaciones del/la artista como parte del espectáculo en directo, los ensayos, los programas sociales, la ceremonia de apertura, detrás de cámaras y apariciones entre bastidores y, en general, todas las actividades de información relacionadas con el Festival en las que se realiza la grabación, de modo que dichas grabaciones puedan incluirse como parte de los materiales audiovisuales producidos por i) Medios de comunicación acreditados, patrocinadores y socios para la producción de revistas,

documentales, informes de noticias y similares que se producirán de acuerdo con las Reglas de acceso a informes del Festival; ii) La UER, la emisora anfitriona, las emisoras participantes o las entidades autorizadas para apoyar al Festival y autorizar el uso de todo ese material filmado a través de cualquier medio y en cualquier plataforma, incluyendo Internet, las plataformas oficiales del Festival, los servicios de medios propios y las plataformas de medios sociales, sin limitación de tiempo para la producción de revistas, documentales, noticias, informes, otras obras audiovisuales y similares (incluida la inclusión de dicho material en el contenido de la compilación/recompilación de CD DVD para las plataformas oficiales del Festival u otro trabajo audiovisual que se decida por parte de la UER, las emisoras participantes y / o la emisora anfitriona); esto incluye el derecho a utilizar el nombre, similitud, voz, fotografías y biografía del/la Artista para los fines antes mencionados. También se autoriza por medio del presente documento el uso de cualquier contribución creativa que el/la Artista pueda traer al concurso/show en el sentido más amplio del término (que incluye, entre otros, la decoración de la greenroom).

IV.- Que **el/la Artista** se compromete a ponerse totalmente y con el máximo empeño y lealtad, a disposición gratuita de RTVE para participar en el Festival interpretando la canción seleccionada, y en cualquier acto o programa promocional propio o ajeno para el que **RTVE** le requiera, nacionales e internacionales, de acuerdo a la agenda que se establezca priorizando la producción y promoción de **Eurovisión**, directamente o a través de quién **TVE** designe, desde el momento de su selección y hasta el momento de la celebración de la Final del **Festival**, y también posteriormente a su regreso a España hasta el final de diciembre de 2022, desarrollando todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de promoción y prensa convocados por **RTVE** o por la UER así como la interpretación de la canción seleccionada.

V.- **El/la Artista** también estará disponible para participar y actuar en cualquier programa o acto de **RTVE** que lo solicite y en las condiciones habituales que se acuerden, desde enero de 2022 hasta la celebración del siguiente **Festival** de Eurovisión Junior (previsiblemente diciembre de 2023), salvo que RTVE acepte la justificación de motivos que lo impidan.

VI.- **RTVE** solicita al/la **Artista** que en ningún momento del período mencionado (esto es, desde la firma del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2022), el/la **Artista** asociará a su imagen, vestuario o complementos, a marcas que puedan afectar negativamente el prestigio de Eurovisión Junior y/o de RTVE. En cualquier caso, el/la **ARTISTA** contará con la conformidad de RTVE, que no será irrazonablemente denegada.

VII.- **El/la Artista** reconoce que **RTVE** espera su máxima cooperación, con lealtad y confidencialidad, sin que en ningún caso su comportamiento pueda perjudicar a **RTVE**

o a la UER. En caso contrario, **RTVE** podría reclamarle los perjuicios ocasionados incluso reputacionales ante los Tribunales de Madrid.

VIII.- **RTVE** es responsable de la relación con la UER y la organización **del Festival**, a quienes realizará las contribuciones financieras establecidas para la producción y retransmisión del mismo. Así mismo, **RTVE** se reserva el control de la dirección artística y la puesta en escena de la actuación, estilismo y maquillaje y se encargará del viaje, alojamiento y manutención del/la Artista y un progenitor/tutor a la sede del **Festival** (Ereván, Armenia). Cualquier noticia relativa al/la **Artista** en relación al Festival de Eurovisión Junior 2022, desde la elección hasta la celebración y a la finalización del Festival será coordinada por **RTVE** y su Gabinete de Prensa. En última instancia todas las decisiones serán adoptadas por **RTVE** en caso de desacuerdo con el/la Artista y/o su discográfica. Y para que así conste a todos los efectos, firma el presente documento en ____ (lugar), a ____ de ____ de 2022.

Fdo.

DNI/NIF número

Madre/padre/tutor/tutora del/la menor

Conforme: Discográfica del/la Artista si hay.